

## ACTA DE REUNION ENTRE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y SU COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

En Madrid, a las 12:00 horas del día 16 de Julio de 2008, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos de RENFE-Operadora, las personas que a continuación se relacionan, en calidad y con la representación con la que figuran y que, mutuamente, se reconocen.

### Por la Dirección de la Empresa de RENFE-Operadora

José Núñez Blázquez	Director Corporativo de Recursos Humanos
Vicente Camarena Miñana	Director Corporativo de Org. y Desarrollo
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Amador González Aparicio	Director de Org. y RR.HH DG AV / LD
Cecilio Gómez-Comino Barrilero	Director de Org. y RR.HH DG CER / MD
Pedro Molina Dávila	Director de Org. y RR.HH DG Merc. y Log.
José Berenguer Pérez	Gerente de Política Retributiva
José María Nieto Toledano	Jefe de Estudios y Normas Laborales
Juan López Pulido	Jefe de Coordinación de Negociación Colectiva

### Por el Comité General de Empresa de RENFE-Operadora

Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Carlos Segura Martín	SEMAF
José Ángel García Bastante	CCOO
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Francisco Javier Diéguez González	UGT
Roberto Carrasco de la Torre	CGT
Francisco Rafael González Escudero	SF-Intersindical

La presente reunión se convoca como consecuencia del compromiso adquirido en la pasada reunión con el Comité General de Empresa de fecha 23 de Junio de 2008, habiendo entregado previamente un documento que trata de acercar las posturas expresadas en dicha reunión y que posibilite alcanzar acuerdos en materia de desarrollo profesional amparados en lo recogido en la Cláusula 18ª "DESARROLLO PROFESIONAL", del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora.



La Dirección de la Empresa considera que las partes han hecho un gran esfuerzo en confeccionar un documento que sienta las bases para mantener su posición de liderazgo en el sector y seguir siendo el referente del transporte por ferrocarril, dotando a la actividad de la necesaria flexibilidad y orientando su estrategia hacia el cliente.

Así mismo la Dirección de la Empresa al amparo de la cláusula 18ª del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora considera que finalizan, una vez alcanzados los objetivos, los trabajos en materia de Desarrollo Profesional del colectivo de conducción con el documento que se adjunta al acta como ANEXO I, con las siguientes salvedades:

- Dentro del sistema retributivo, la determinación de la Variable se desarrollará en función de la actividad y de los parámetros productivos que se determinen, así como el alcance de la misma.
- El presente Marco Regulator para el colectivo de conducción queda condicionado al acuerdo global de Desarrollo Profesional de conducción de RENFE-Operadora.

SEMAF expresa su satisfacción por el acuerdo alcanzado en Materia de Desarrollo Profesional para el colectivo de conducción.

CCOO manifiesta que aunque el documento presentado por la Dirección de la Empresa, recoge algunas de las propuestas planteadas por esta Organización Sindical, sigue conteniendo carencias. No obstante, no efectuará pronunciamiento definitivo al respecto sobre dicho documento, hasta que el resto de las submesas de Desarrollo Profesional se encuentren en la misma situación de propuesta finalista de la Dirección de la Empresa, en cuyo momento se pronunciará sobre la globalidad de los documentos de la mesa de Desarrollo Profesional (Conducción, Fabricación y Mantenimiento, Comercial y Administración y Gestión), dando así cumplimiento a la cláusula 18 del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora.

UGT considera que el documento entregado por la Empresa debe estar vinculado al resto de acuerdos que deben producirse en torno al Desarrollo Profesional, siendo éste un todo indivisible y, por lo tanto, se reserva su pronunciamiento final al análisis de la globalidad de los distintos documentos que se acuerden para el resto de Colectivos.

CGT no suscribe el documento porque no se recogen sus reivindicaciones. Además manifiesta que, a su entender, la Empresa no está dando un trato equitativo a todos los colectivos que conforman la Empresa, lo que generará conflictividad.

SF-Intersindical manifiesta su desacuerdo con el cierre del Marco Regulator de Conducción y reivindica la necesidad de un acuerdo global para todos los trabajadores y trabajadoras de RENFE-Operadora, con criterios homogéneos y un reparto lineal de la financiación específica destinada a la Mesa de Desarrollo Profesional. Así mismo, manifiesta su oposición al sistema salarial que se plantea, así como la asignación de funciones comerciales y de atención al cliente que se asigna al colectivo de conducción en detrimento de otras categorías del colectivo ferroviario.

